

refundido de 9 de Abril de 1976, y de su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978, por cuanto la ejecución de las obras sin licencia constituye una evidente infracción de lo preceptuado en el art. 178 de la misma Ley y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo.

Expediente 1075/80 del Negociado de Ordenación Rural.

Instruido a D. Gabriel Osete García.

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 21 de Diciembre de 1982, se adoptó el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: 1º En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el art. 184 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se dispone la demolición de las obras realizadas por D. Gabriel Osete García, en Avda. José Antonio, El Palmar, consistentes en construir cuerpo saliente, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de emplazamiento.— 2º La demolición ordenada se efectuará por D. Gabriel Osete García en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal contratado, igualmente a costa del Sr. Osete García de acuerdo con lo establecido en el art. 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.— 3º Imponer a D. Gabriel Osete García, una multa urbanística de 5.000 pesetas por aplicación de lo establecido en el art. 228 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de Abril de 1976 y de su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978, por cuanto la ejecución de las obras sin licencia constituye una evidente infracción de lo preceptuado en el art. 178 de la misma Ley y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo.

Contra los acuerdos expresados anteriormente cabe por los interesados interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, como trámite previo la interposición en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente; que todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237

de la vigente Ley del Suelo.

Murcia, 20 de Febrero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1371

MURCIA

ANUNCIO EXPROPIACION

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Enero último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para ejecutar el proyecto de "Ensanche y acondicionamiento del camino paralelo al Malecón", redactado por el Ingeniero Municipal D. Rogelio Bravo Cox, así como someter a información pública la relación de propietarios bienes y derechos afectados por la expropiación.

La relación que se cita es la siguiente:

Número parcela; propietario; domicilio; Sup. m2.; Estado actual.

1; D^a Delfina Guirao Almansa; prolongación C/ Santa Catalina, 6, 2º; 257,37; huerto.

2; D^a María Luisa Guirao Almansa; Edif. Entrejardines, junto Corte Inglés, 132,51; huerto.

2; D. Fulgencio Lajara Pérez; C/ Gitanilla, 12, barrio Rosales, El Palmar; 28,22; huerto.

3; D. Antonio Magaña Espín; final del Malecón, 18; 15,60; huerto.

4; D. Fernando Cerdán Simarro; final del Malecón, 19; 36,77; huerto.

5; D. Patricio Leal Cerezo; C/ Maestro Alonso, 4, 1º C; 41,07; huerto vallado.

7; D. Miguel Castillo Buendía; Camino de los Chornos, 21; 164,44; huerto vallado.

8; D^a Lourdes Escrivá de Romani (Adm. Federico Fontes); C/ González Adalid, 11, 1º; 47,30; huerto.

9; D. Enrique Mompeán García; final Malecón s/n (Granja Mariposa); 115,65; huerto vallado.

10; D. Francisco Luego Luengo; C/ Serrano Alcázar (inmobiliaria); 464,84; huerto vallado en parte.

12; D^a Amparo y D^a Ascensión Andreu Rusacc; Carril Esparza, s/n (Chalet 4 Piedras); 120,51; huerto vallado.

13; D. Angel Escudero Ródenas; C/ Bocio, 12, 3º; 58,76; huerto.

14; D. Patricio Leal Cerezo; C/ Maestro Alonso, 4, 1º C; 93,60; huerto vallado.

15; D. Manuel Fulgencio González; C/ San Ginés, 28, 1º; 93,60; huerto vallado.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración Municipal, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes y derechos sujetos a expropiación.

La mencionada información será expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 10 de Febrero de 1986.
El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1565

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Contratista: Cooperativa Eléctrica Murciana.

— Iluminación pistas polideportivas C.P. El Puntal y Barriomar-74.

Contratista: D. Pedro Pérez Zapata.

"Abastecimiento Carril de Los Olmos y Pte. La Muleta en Zarandona".

"Recubrimiento acequia Domingo en C/P. Lozano en Zarandona".

"Acondicionamiento y pavimentación C/P. Lozano y otras Zarandona".

"Recubrimiento acequia en C/P. Lozano de Zarandona (2ª Fase)".

"Medidas para evitar embalses de aguas pluviales en C/ San Pedro de Espinardo".

Murcia, 25 de febrero de 1986.
El Alcalde.